



Artículo: Criminalidad, marginalidad y sociedad (Ciudad de México, 1884-1910)

Autor(es): Speckman Guerra, Elisa

Revista: Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM

Número: 66

Año: 2003

ISSN edición impresa: 0187-182X

ISSN de pdf: [en trámite]

Forma sugerida de citar: Speckman Guerra, Elisa. "Criminalidad, marginalidad y sociedad (Ciudad de México, 1884-1910)" Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 66 (2003): p. 15-17. Edición digital en PDF, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2018, Disponible en Repositorio Institucional Históricas UNAM <http://hdl.handle.net/20.500.12525/3652>

D.R. © 2018. Los derechos patrimoniales pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México

Entidad editora: Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Nacional Autónoma de México

Correo electrónico: departamento.editorial@historicas.unam.mx

"Excepto donde se indique lo contrario, esta obra está bajo una licencia Creative Commons (Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional, CC BY-NC-SA Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>)"



Para usos con otros fines se requiere autorización expresa de la institución: departamento.editorial@historicas.unam.mx

Con la licencia CC-BY-NC-SA usted es libre de:

- **Compartir:** copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- **Adaptar:** remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

- **Atribución:** debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- **No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- **Compartir igual:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



REPOSITORIO
INSTITUCIONAL
HISTÓRICAS
UNAM

○ PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Criminalidad, marginalidad y sociedad (Ciudad de México, 1884-1910)

Elisa Speckman Guerra

En una investigación anterior (que se publicó bajo el título *Crimen y castigo Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*) me preocupé por la difusión, la aceptación y la aplicación de la legislación penal de tinte liberal. Para ello estudié las leyes criminales, las interpretaciones de la criminalidad y la administración de justicia.

Así, comencé con el análisis de la legislación penal válida en el Distrito Federal y expedida entre la promulgación del primer código penal mexicano y el estallido de la Revolución (1872-1910). Concluí que, en forma general, tanto los códigos como las leyes secundarias respondían a las premisas del liberalismo político y económico, así como a las ideas de la escuela clásica o liberal del derecho penal, además de contener los valores propios de la tradición judeocristiana y reflejar los postulados esenciales de modelos de conducta adoptados en la época. Partiendo de estas conclusiones, me interesó averiguar si las ideas, las normas de conducta y el código de valores que adoptaron los legisladores y que se reflejaban en la legislación eran compartidos por otros sectores de la sociedad porfiriana; si, de no serlo, fueron difundiendo paulatinamente, o si, por el contrario, algunos grupos se fueron distanciando de ellos. Para ello analicé las concepciones de la criminalidad en grupos o publicaciones que consideré representativos, y en ellos busqué la definición del delito, el orden de prelación de las transgresiones, la idea de la justicia y del castigo, el código de conducta y el sistema de valores. La búsqueda reveló un amplio panorama de mirada que, en muchos aspectos, divergían de la adoptada por los legisladores. Entonces me pregunté si los jueces —que eran hombres inmersos en la sociedad y probablemente estaban permeados por una o más de estas concepciones— al aplicar la justicia se ajustaban a la letra de la ley o si en sus decisiones influían otras ideas, valores, representaciones, imaginarios o simpatías. Por tanto, me acerqué a las leyes y las instituciones judiciales, así como a las ideas o la mentalidad de la época en torno del problema de la criminalidad.

En este nuevo proyecto trataré la criminalidad desde otra perspectiva: la historia social. Es decir, me ocuparé del fenómeno en sí o de lo que podríamos llamar la "criminalidad real", centrándome en la delincuencia cotidiana y considerando únicamente delitos del fuero común. El estudio se circunscribe al Distrito Federal y se sitúa en los años que precedieron y sucedieron el cambio del siglo, tomando como límites 1884 y 1910. El corte, tomado de la historia política, corresponde a la consolidación del régimen porfirista, pues ésta trajo impor-

tantes cambios a nivel político, social, económico e incluso cultural, que generaron un escenario sumamente rico para nuestro estudio. En primer lugar, al adquirir poder y con un especial interés por el orden social, Porfirio Díaz reforzó los cuerpos represivos y las instituciones de cargo, con lo cual transformó la relación de las autoridades con los criminales. En segundo término, en estos años los miembros de la élite porfiriana se inclinaron por una propuesta de la escuela positivista de derecho penal, produciéndose una oscilación en las interpretaciones de la criminalidad y las propuestas de castigo y, por tanto, un cambio en las políticas hacia los criminales. Por último, la consolidación del régimen hizo posible el desarrollo comercial y fabril que privilegió a los centros urbanos y especialmente a la Ciudad de México, la cual creció espacial y demográficamente; el crecimiento generó una profunda desigualdad y se multiplicaron las marginalidades, se acentuaron los resentimientos, se profundizó el miedo de las clases privilegiadas hacia los desposeídos, en fin, se generó toda una serie de elementos que pueden explicar el aumento de la criminalidad. Por otro lado, el corte cronológico y la elección de la capital como escenario obedecen también a consideraciones o procesos propios de la historia social y cultural. En la etapa que nos interesa se produjeron cambios sociales, ideas, imaginarios y representaciones sumamente valiosos para el estudio de la criminalidad: debido al proceso de secularización se debilitaron los controles tradicionales de la conducta (la moral católica, la educación religiosa, la familia) y se suscitó un gran miedo ante el destino de la sociedad y la anarquía moral y sexual, o ante la desviación de la conducta y el origen de conductas patológicas o desviantes. Para estudiarlos, la capital es un campo privilegiado, pues era el primer sitio al que llegaban las propuestas culturales del extranjero, y en ella circulaba un mayor número de publicaciones.

Una vez justificada la delimitación cronológica y espacial, hablaré de las preguntas de investigación. El trabajo girará en torno de las siguientes cuestiones: quiénes eran los criminales y cuáles eran sus delitos más frecuentes, qué vínculos sostenían con su comunidad y qué medidas tomaba la sociedad para prevenir el delito y castigar a los delincuentes.

I. ¿Quiénes eran los criminales y qué delitos cometían?: Deseo responder a esta pregunta en forma cuantitativa y cualitativa. Así con base en estadísticas de la criminalidad (consideradas como otra mirada de la criminalidad y no como un reflejo o fotografía del fenómeno), analizaré la magnitud del grupo de consignados, procesados o sentenciados, así como su perfil (sexo, edad, origen socioeconómico o grado de instrucción) y los delitos que cometían (buscando las diferencias entre la criminalidad de delincuentes de diferente sexo, edad y origen socioeconómico). Posteriormente emprenderé un estudio cualitativo en el que presentaré el perfil y el entorno que lo redactores de diversas publicaciones de la época adjudicaron a los criminales (considerando textos generados por funcionarios públicos, publicaciones especializadas, revistas, periódicos y literatura), además de la imagen que los delincuentes presentaban de sí mismos y la forma en que relataban sus historias de vida (ello a partir de entrevistas, diarios,

cartas y exvotos). Estas mismas fuentes las utilizaré para reconstruir las escenas del crimen y las vivencias de victimarios y víctimas.

II. ¿Qué vínculos sostenían los transgresores con su comunidad? Creo, a diferencia de los criminólogos de la época, que los marginales e incluso los criminales mantenían con su sociedad estrechos lazos; para sustentar esta idea buscaré testimonios sobre los vínculos de los criminales con su comunidad de origen e incluso, probablemente, datos que den cuenta de su complementariedad con los grupos considerados como “normales”.

III. ¿Cómo reaccionaba el Estado y la sociedad ante el problema de la criminalidad? El control y el castigo no siempre provienen de las autoridades sino también de la comunidad. En lo que respecta a la sanción organizada o institucional, empezaré por reconstruir los debates en torno de las medidas preventivas y correctivas hacia los criminales, para pasar después a la solución adoptada por los legisladores, quienes siguiendo las premisas de la escuela liberal de derecho penal pensaron que los delincuentes podían regenerarse y, para ello, el sistema penitenciario representaba el mejor de los caminos. Por tanto, las cárceles fueron vistas como un camino hacia la inclusión o hacia la recuperación de los criminales. Sin embargo, en los años que nos interesan, miembros de la elite política e intelectual así como diversos teóricos del derecho y criminólogos se inclinaron por las premisas de la escuela positivista penal: optaron por una explicación determinista y centrada en el organismo del delincuente, presentaron a los criminales como individuos diferentes al resto de los hombres y extraños a su comunidad, dudaron de su capacidad de enmienda y defendieron la pertinencia de penas como el destierro o la muerte. Algunos sectores de la sociedad se inclinaron por la propuesta propia de la escuela liberal y otros por la de la escuela positivista. Así, la sociedad porfiriana osciló entre una legislación y una interpretación incluyentes —que reconocían a los criminales como individuos iguales al resto de los hombres y les concedían la capacidad de reintegración— y un discurso excluyente —que los presentaba como anormales y apostaba por su segregación—. De ahí mi interés por valorar si, en la práctica, el castigo servía a la recuperación o reforzaba la marginación. De ahí también el interés por estudiar la reacción o las reacciones de la comunidad o la sanción o las sanciones sociales (pues no todos los sectores de la sociedad piensan y se comportan de igual manera).

Para la realización del proyecto utilizaré fuentes secundarias o bibliografías de apoyo y fuentes primarias o escritos e imágenes generados en la época. En las primeras buscaré herramientas metodológicas, propuestas teóricas e ideas en torno del problema de la criminalidad, el castigo y la sociedad frente a sus delincuentes, antecedentes de los procesos y las instituciones, o espacios de comparación. En cuanto a las fuentes primarias, emplearé documentos generados por instancias judiciales y cartas redactadas por los ex presidiarios; leyes o proyectos legislativos; escritos, discursos o informes redactados por funcionarios públicos; obras, tesis o artículos especializados en derecho penal o criminología; obras literarias; folletería jurídica; periódicos; revistas de policía y revistas dirigidas a la familia; impresos sueltos; fotografías, y exvotos. □